

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2754

DECRETO 22/2021, de 7 de mayo, del Lehendakari, de nombramiento de las personas que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Mediante la Ley 4/2014 de 27 de noviembre, se creó el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, cuyo artículo 8.1 establece que su Consejo de Dirección estará compuesto, además de por el presidente y la directora del mismo, por los siguientes miembros:

a) Catorce miembros en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, nombrados previa designación del departamento de adscripción del Instituto entre quienes reúnan la condición del alto cargo de la Administración.

b) Un miembro designado por cada uno de los grupos parlamentarios constituidos de acuerdo con el artículo 24.1 del Reglamento del Parlamento Vasco.

c) Tres miembros en representación de las instituciones forales, nombrados previa designación de uno por cada Diputación Foral de entre los componentes de su respectivo Consejo de Diputados.

d) Tres miembros en representación de los municipios del País Vasco, nombrados previa designación por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre personas titulares de alcaldías.

e) Tres miembros independientes, nombrados previa designación del Parlamento Vasco de entre personas de reconocido prestigio en la promoción de la memoria y en la defensa de las libertades cívicas y de los principios de convivencia democrática.

La misma norma establece, en su artículo 8.2, que los miembros del Consejo de Dirección referidos en los apartados a) a d), ambos inclusive, mantendrán su condición mientras cumplan el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar la designación.

Por Decreto 5/2020, de 2 de marzo, del Lehendakari, se renovaron miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, concretamente a los representantes de los municipios vascos y a la persona representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa, permaneciendo los representantes de la Diputación Foral de Álava y de Bizkaia, nombrados por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, del Lehendakari.

Iniciada la XII legislatura, por Decreto 43/2020, de 2 de diciembre, del Lehendakari, se nombraron a los miembros en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y a los miembros designados por los grupos parlamentarios a los que se refiere el apartado b) del artículo 8.1 de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, quedando pendiente de nombramiento los miembros independientes designados por el Parlamento, a que se refiere el apartado e) del referido artículo 8.1 de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre.

Con posterioridad, la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, en sesiones celebradas el día 15 de diciembre de 2020 y el día 6 de mayo de 2021, ha

viernes 14 de mayo de 2021

designado a los miembros independientes del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Por su parte Eudel también ha realizado una sustitución en la representación de los municipios vascos efectuada por Decreto 5/2020, de 3 de marzo, del Lehendakari.

En consecuencia, procede realizar estos nuevos nombramientos.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a las siguientes personas:

1.– Miembros independientes designados por el Parlamento Vasco:

D. Francisco de Asis Etxeberria Gabilondo.

Doña. Maria Jauregui Lasa.

D. Jesús María Elespe Pelaz.

2.– En representación de los municipios del País Vasco:

D. Ander Añibarro Maestre, alcalde de Laudio/Llodio.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.